

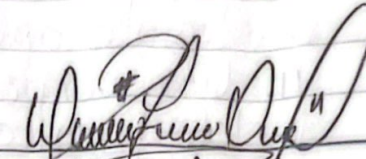

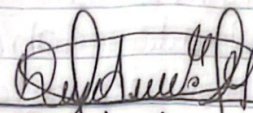

Yirimi Lazembi León E.
Regidor #3


Juan José Alberto Franco
Regidor #4

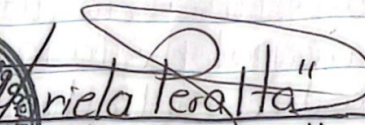

Oscar Obdulio Contreras
Regidor #5


Waldyna del Carmen López
Regidor #6


Illin Yorgeny Contreras M.
Regidor #7


Quedi América Figueroa M.
Regidor #8




Kelfy Peralta
Secretaria Municipal

Acta #279-2024

Reunidos en el salón de sesiones de la Municipalidad de El Paraíso Copán el día Lunes 19 de Febrero del año 2024 para celebrar sesión Ordinaria del acta #279 presidida por el señor Alcalde Municipal acompañado por vice-Alcaldesa Jansy Lourdes Fernández Rivera y por los señores regidores Yeni Marisol Caballero Ascencio, Wilman Huberto Carballo García, Yirimi Lazembi León Espinoza, Juan José Alberto Franco Hernández, Oscar Obdulio Contreras Morales, Waldyna del Carmen López Aguirre, Illin Yorgeny Contreras Morales, Quedi América Figueroa, y la Secretaria Municipal Kelfy Peralta que Autoriza y da Fe.

1. Una vez comprobado el Quorum el alcalde declara la sesión Ordinaria



abierta a las 3:59 PM.

2. Invocación a Dios dirigida por el regidor Oscar Obdulio Contreras Baide.

3. La Secretaría Municipal somete a la lectura, consideración y aprobación del acta anterior, la cual fue aprobada por la mayoría de los regidores sin ninguna modificación.

4. El Alcalde Municipal informa a la Corporación Municipal que el Coronel de Infantería Jorge David Avila Pacheco le propuso llevar a cabo una brigada médica a beneficio de la población en general dicha brigada se llevará a cabo con la cooperación Mutua del 12 batallón de infantería y la municipalidad de El Paraíso Copán en el cual la municipalidad se compromete a acarrear gastos de alimentación, hospedaje y dar un aporte significativo por la realización de cada examen médico como ser citologías, ultrasonidos, optometrías y odontología.

5. La encargada de la oficina de control tributaria informó a la Corporación Municipal de la publicación del decreto NS-2024 en relación a la aprobación de la amnistía tributaria Municipal que beneficia a las Municipalidades y que tiene vigencia hasta el 30 de Junio del año 2024, este decreto establece Amnistía para el pago de intereses Multas y recargos causados por Mora en vía administrativa o Judicial inclusive los que se encuentran fijadas en vía administrativa en el periodo de vigencia en el presente decreto, a petición de parte que está acumulado de 1 de diciembre del 2023, en el pago de todos los impuestos Municipales, tasas y contribuciones a las personas naturales y



quienes estarán libres de obligaciones Tributarias en el pago de intereses por mora, multa, cargos y recargos en el periodo establecido en el presente decreto de amnistia Tributaria Municipal. Tambien establece Otorgar un descuento de hasta el 20% del monto de la obligacion principal y pueden establecer planes de pago por un periodo no mayor de un año, Cabe aclarar que esta amnistia no comprende el pago de impuestos, Tasas y contribuciones municipales asi como los intereses por multas, tasas y recargos que se generen como consecuencia de los mismos en fecha posterior al 1 de diciembre del 2023.

La Corporación Municipal acuerda dar cumplimiento al decreto legislativo NS-2024 en relación a la condonación de los recargos y cargos, intereses por mora y multas generadas por los impuestos, tasas, derechos y Servicios.

6. Dictamen: El Alcalde Municipal en representación legal de la corporación Municipal emite el dictamen del informe presentado por el departamento de catastro el cual está integrado por Miguel Duarte Maldonado, Orlián Moisés Perdomo Heber Alexander Canon, generales conocidos que presentan en solicitud la venta de un Solar urbano ubicado en el barrio "El Centro" a favor de la Señora: Fany Carolina Oliva Franco con numero de identidad 0409-1989-00170 Cuyas medidas y colindancias están desentadas en solicitud presentada de la siguiente manera: de la estación 1 a la 2 con rumbo de $S85^{\circ}29'33.65''E$ con una distancia



de 43.40 metros y colinda con William Posadas de la estación 2 a la 3 con rumbo de $S 01^{\circ} 39' 29.94'' W$ con una distancia de 12.90 metros y colinda con calle Pública Mario Ulloa de la estación 3 a la 4 con rumbo de $N 84^{\circ} 05' 09.39'' W$ con una distancia de 44.50 metros y colinda con Rafael Duarte, Argentina Rivera de la estación 4 a la 7 con rumbo de $N 06^{\circ} 40' 13.94'' E$ con una distancia de 11.80 metros y colinda con Zoila Duarte haciendo un área total de quinientos cuarenta y dos punto once metros cuadrados. (542.11 metros) y en vista que dicha parcela la posee de manera pacífica e interrumpida por compra venta del Señor: Víctor Oliva López. y no habiendo perjuicio a terceros el departamento de catastro es de parcer ante descrito siempre y cuando cumpla con el pago que estipula la Municipalidad y en base al informe presentado por el departamento de catastro la cantidad de ciento ocho mil cuatrocientos veintidos lempiras exactos (lps. 108,422.00) debiendo cancelar en tesorería Municipal la cantidad de diez mil ochocientos cuarenta y dos con veinte centavos (10,842.20) correspondientes al 10% sobre el valor catastral sirviendo como antecedente al título a favor de esta municipalidad inscrita bajo el número 56 del tomo 775 del libro de hipotecas, anotaciones y registro de la propiedad inmueble del departamento de copan.

7. Dictamen: El Alcalde Municipal en representación legal de la corporación Municipal emite el dictamen del informe presentado por el departa-



mento de catastro, el cual está integrado por: Miguel Duarte Maldonado, heber Alexander Duarte, Orlin Moises Perdomo generales conocidos que presentan en solicitud la venta de un solar urbano ubicado en el barrio El Rosario a favor de la señora: Catalina Franco Oliva con numero de identidad 1415-1957-00028 cuyos medidas y colindancias están descritas en solicitud presentada de la siguiente manera: de la estación 1 a la 2 con rumbo de $N 68^{\circ}07'29.68'' E$ con una distancia de 4.80 con una distancia colinda con calle Publica, Flor Mejia, Manuel Mendez, de la estación 2 a la 3 con rumbo de $S 70^{\circ}23'06.01'' E$ con una distancia de 12.60 metros y colinda con Julia Escobar Mejia, de la estación 3 a la 4 con rumbo de $S 29^{\circ}03'42.75'' W$ con una distancia de 13.90 metros y colinda con Marco Julio Morales, Victor Morales de la estación 4 a la 5 con rumbo de $N 60^{\circ}00'26.11'' W$ con una distancia de 10.10 metros y colinda con Oscar René Dubón de la estación 5 a la 6 con rumbo de $N 86^{\circ}43'49.90'' E$ con una distancia de 4.50 y colinda con Oscar René Dubón, de la estación 6 a la 1 con rumbo de $N 29^{\circ}47'33.09'' W$ con una distancia de 10.70 metros y colinda con Oscar René Dubón haciendo un area total de ciento cuarenta y cinco punto cincuenta y cinco metros² (145.55 mts²) y en vista que dicha parcela la posee de manera pasifra e interrumpida por donacion Hecha por el Señor Dimas Soriano Mancía y no habiendo perjuicio a terceros el departamento de catastro es de parcer ante



descrito siempre y cuando cumpla con el pago que estipula la municipalidad y en base al informe emitido por el departamento de catastro la cantidad de catorce mil quinientos cincuenta lempiras exactos (L. 14,550.00) debiendo cancelar en tesorería Municipal la cantidad de mil cuatrocientos cincuenta y cinco lempiras exactos (L. 1455.00) correspondiente al 10% del valor catastral sirviendo como antecedente al título a favor de esta municipalidad inscrita bajo el número 56 del tomo 775 del libro de hipotecas, anotaciones y registro de la propiedad inmueble del departamento de Copán.

8. Se recibió solicitud de la señora Sandra Esmeralda Ramirez Morales con número de identidad 0409-0409-1979-00565 hondureña Originaria y residente en el Municipio de El Paraíso Copán solicitando a la Corporación Municipal le sea concedida la venta de un solar urbano ubicado en el barrio La Sabaneta cuyas medidas y colindancias están descritas en solicitud y ordena al departamento de catastro tomar las medidas y colindancias correspondientes.

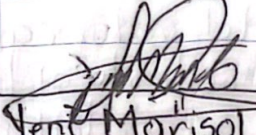
9. Se recibió solicitud de la señora Marvin Adonis Larios con número de identidad 0409-1988-00278 hondureño Originario y residente en el Municipio de El Paraíso Copán solicitando a la Corporación Municipal le sea concedida la venta de un solar urbano ubicado en el barrio Los Angeles cuyas medidas y colindancias están descritas en solicitud presentada y ordena al departamento de catastro tomar las medidas

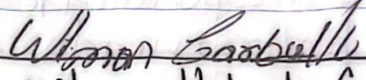


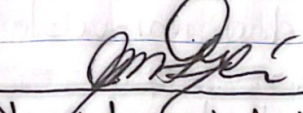
y colindancias correspondientes.
10. No habiendo mas que Tratar firman para constancia.

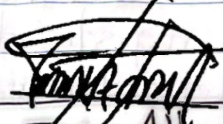

~~Orlando Chacón R.~~
Alcalde Municipal

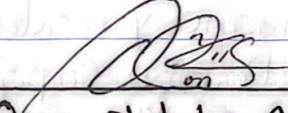

~~Abelardo Fernández R.~~
Alcaldesa

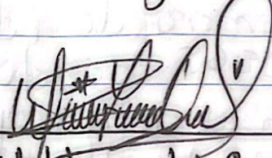

~~Marisol Caballero~~
Regidor #1



~~Wilman Carballo~~
Regidor #2

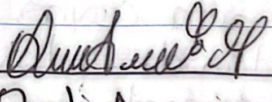

~~Yinni Lazembi León E.~~
Regidor #3




~~Juan José Alberto Franco~~
Regidor #4


~~Oscar Obdulio Contreras B.~~
Regidor #5


~~Waldyng del Carmen Lopez A.~~
Regidor #6


~~Ilin Yorgeny Contreras M.~~
Regidor #7


~~Quedi Amencia Figueroa~~
Regidor #8



~~Kelly Manéla Peralta B.~~
Secretaria Municipal

Acta #280-2024
Reunidos en el Salon de sesiones de la
Municipalidad de El Paraíso Copán el día
Lunes 04 de Marzo del año 2024 para de
brar Sesión Ordinaria del acta #280